

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física Héctor de León Olgún, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de Finiquito del contrato simplificado 70240171, relativo al mantenimiento de la planta de emergencia, por el periodo del 28 de junio al 2 de julio de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**L.C. Julieta de la Torre Herrera**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO  
Contrato Simplificado No 70240171**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, con contrato simplificado No. 70240171, clasificación mínima, por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Héctor de León Olguín.

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:30 horas del 8 de agosto de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, y revisado por el Ing. Marcelo Julio Galindo González, Asesor Técnico, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

**ANTECEDENTES**

El día 27 de junio de 2024 se firmó el contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa, No. 70240171 para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, con un monto a ejercer por \$39,904.00 (Treinta y nueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 5 días calendario con inicio del 28 de junio de 2024 y hasta el 2 de julio de 2024, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, teniendo como fecha de término el 2 de julio de 2024.

**HECHOS**

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

**Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro**

V8m7y986q3:304171P7Z54E0PFB86rFTpAUSXKJG0GFEYTYQ89A5EXFA3EJgWdE=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$5,504.00
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$0.00
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$39,904.00</b>

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

**CONCLUSIONES**

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha 2 de julio de 2024 con una vigencia al 2 de julio de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 10:55 horas, de este mismo día, mes y año.

V06m98603:00417P7Z54E0MFB86rFTVALDSKJGQGFYTY089/ASXFAEJIGWQ=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
QUERÉTARO, QUERÉTARO**

**L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA  
DIRECTORA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ  
ASESOR TÉCNICO**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

**HÉCTOR DE LEÓN OLGUIN  
PERSONA FÍSICA**

V:08111938603e3a0d4171f7254e01f838.rft0A1D5K1G1G1E1Y1q89A5EXFAEE1gwtE=

**Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro**

- 4 - de 4